HOJA 1 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		21	03	2025	**No.** 0364
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE CIG					

ADICIÓN, PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2024-12-06. 0%
- Valor actual del contrato. $84.558.799,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2024-12-06. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 0364 de 2024-12-02
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA INTEGRAL PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) MESES Y Veintidos (22) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-12-06
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2025-03-27

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $84.558.799,00 M.L.C.

VALOR ADICIONES:

HOJA 2 de 4	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO**
		21	03	2025	**No.** 0364
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE CIG					

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $84.558.799,00 M.L.C.
CONTRATISTA: COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA
SUPERVISOR: CÁNDIDA LIVER ALFONSO MONTAÑA
INTERVENTOR:

B. OBJETO:
ADICIONAL Y PRORROGA No. 001 del CTO 0364-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA INTEGRAL PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE
- **Valor de la Actual Adición:** $37.505.445,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en esta Acta**: Cincuenta (50) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: 0
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir el acta actual)**:** 2025-03-27
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo el acta actual)**:** 2025-05-16

C. ESTADO FÍSICO:
Que el contrato actualmente se encuentra activo presentando una ejecución física del 93.75%, con una fecha de terminación proyectada para el 27 de marzo de 2025.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$84.558.799,00	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2024-12-06	$0,00	Valor anticipo por amortizar	$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

Que mediante Decreto 0201 del 28 de diciembre de 2001, se crea el instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones". El INDERCAS es un instituto del orden departamental que fomenta los procesos de iniciación y práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la Educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral de la persona, para aportar de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida de los Casanareños, para cumplir con su objetivo misional e institucional, también requiere el servicio de la vigilancia y seguridad de la infraestructura deportiva, con el propósito de contribuir a la preservación y buen uso de los elementos o de las instalaciones del Estadio Santiago de las Atalayas y el Polideportivo Pier Lora Muñoz en el municipio de Yopal, las entidades del sector público tienen por mandato legal la obligación de establecer los mecanismos necesarios que permitan la salva guardia y conservación de los bienes entregados para el cumplimiento de sus funciones; en este sentido el INDERCAS para garantizar, la seguridad y vigilancia de los bienes, muebles e inmuebles de las infraestructuras relacionadas suscribió un contrato el día seis (06) de diciembre 2024, que cuenta con fecha de inicio seis (06) de diciembre 2024, mediante el cual se realiza la vigilancia y seguridad de la infraestructura con el propósito de contribuir a la preservación y buen uso de los elementos o de las instalaciones del

HOJA 3 de 4	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO**
		21	03	2025	**No.** 0364
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE CIG					

Estadio Santiago de las Atalayas y el Polideportivo Pier Lora Muñoz en el municipio de Yopal, por un término de tres (03) meses y veintidós (22) días, Con el propósito de contribuir a la preservación y buen uso de los elementos o de las instalaciones del Estadio Santiago de las Atalayas y el Polideportivo Pier Lora Muñoz en el Municipio de Yopal, se decide contar con servicios de vigilancia y seguridad, así mismo, todas las entidades del sector público tienen por mandato legal la obligación de establecer los mecanismos necesarios que permitan la salvaguardia y conservación de los bienes entregados para el cumplimiento de sus funciones, tal como lo dispone el numeral 21 del capítulo segundo del título IV de la Ley 734 de 2002 en relación con los deberes de los funcionarios públicos: "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines que han sido destinados". En virtud a que actualmente se está adelantando el proceso precontractual identificado con el número de Estudio Previo 0076-2025 y se estima que la fecha de finalización del proceso y adjudicación de un nuevo contratos se realice a mediado del mes de mayo de 2025, se hace necesario realizar prórroga No. 01 al CTO 0364-2024 por el término de cincuenta (50) días, y adicional en dinero por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($37.505.445.00) MCTE. Se realizará mediante dos (2) pagos, el primero por un valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($22.503.267), previa presentación de informe de actividades, factura, soporte de pago de aportes de personal contratado al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificado al sistema de seguridad de seguridad social por parte del Representante Legal y/o Contador Público y/o Revisor Fiscal, y certificado de cumplimiento por parte del Supervisor. Y un último pago por valor de QUINCE MILLONES DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($15.002.178) para el cual se requiere presentación de informe de actividades, factura, soporte de pago de aportes de personal contratado al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificado al sistema de seguridad de seguridad social por parte del Representante Legal y/o Contador Público y/o Revisor Fiscal, certificado de cumplimiento por parte del Supervisor y Acta de Liquidación y demás trámites administrativos a que haya lugar. La solicitud de adición y prórroga corresponde a los días en los que no están proyectados inicialmente y se debe garantizar el servicio a los bienes y elementos a cargo de la Entidad. Por lo anterior, se requiere el adicional en plazo y valor hasta el momento en el que se suscriba el nuevo contrato para la prestación de los servicios, ya que son indispensables para salvaguardar los bienes y elementos que se encuentran en dicha infraestructura.

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

CÁNDIDA LIVER ALFONSO MONTAÑA

Supervisor(a)

ISABEL GONZALEZ GARCIA R/L COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA

Contratista